MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2164

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 481/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA JDC CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 69/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPREDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – LOTE 2", ID N° 365.640.

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 4088/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación dependiente de éste Ministerio, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 481/2019, suscrito con la firma JDC CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO D. CARIBONI, en el marco del Llamado MOPC N° 69/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPREDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – LOTE 2", ID N° 365.640; y,

CONSIDERANDO: Que, el Contrato S.G. MINISTRO N° 481/2029, suscrito con la contratista "JDC CONSTRUCTORA." en fecha 24/10/2020, establece en la Cláusula 13.3 "Variación y ajuste de precios", de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue: "*CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:*

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots\ldots + a_{mu} \times \left(\frac{P_{mj}}{P_{mi}}\right)$$

En que:

Pj: *Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.*

Pi: *Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.*

Ku: *coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".*

aru: *coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".*

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Antonio Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2164....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 481/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA JDC CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 69/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPREDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – LOTE 2", ID N° 365.640.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente. El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas. En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional. En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos. El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante. El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato".

Que, la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

N°	CERTIFICADO	Mes	AÑO	INICIAL	BOLETIN N°	REGULARIZACIÓN
				MONTO		
1	Ajuste N°1	Noviembre	2019	0	140	0
2	Ajuste N°2	Diciembre	2019	653.537	141	
3	Ajuste N°3	Enero	2020	237.363	142	
4	Ajuste N°4	Febrero	2020	10.399.199	143	
5	Ajuste N°5	Marzo	2020	7.374.805	144	
6	Ajuste N°6	Abril	2020	7.647.455	145	
7	Ajuste N°7	Mayo	2020	13.734.442	146	
8	Ajuste N°8	Junio	2020	29.788.438	147	
9	Ajuste N°9	Julio	2020	4.876.598	148	
10	Ajuste N°10	Agosto	2020	8.204.842	149	
11	Ajuste N°11	Septiembre	2020	22.054.937	150	
12	Ajuste N°12	Octubre	2020	0	151	
13	Ajuste N°13	Noviembre	2020	25.461.846	152	
14	Ajuste N°14	Diciembre	2020	4.139.562	153	
15	Ajuste N°15	Enero	2021	6.658.029	154	
16	Ajuste N°16	Febrero	2021	24.630.251	155	
17	Ajuste N°17	Marzo	2021	6.661.700	156	
	Totales			172.523.004		

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ricardo Jiménez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...2164...

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 481/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA JDC CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 69/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPREDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – LOTE 2", ID N° 365.640.

Que, ascienden a un monto de Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos veintitrés mil cuatro (Gs.172.523.004) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje del 3,95 % respecto al monto contractual original que es de Guaraníes cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho millones ochenta mil quinientos seis (Gs. 4.360.750.990) IVA incluido.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Institución, ha emitido el Dictamen DAJ N° 2307/2023 de fecha 23 de diciembre de 2023.

Que, la Dirección de Auditoría Interna de éste Ministerio se ha expedido según el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 126/2023 de fecha 23 de diciembre de 2023.

Que, el presente reajuste cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2837/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 481/2019, suscrito con la firma JDC CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO D. CARIBONI, en el marco del Llamado MOPC N° 69/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPREDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – LOTE 2", ID N° 365.640, de los Certificados de Reajustados del N° 1 al 17, cuya suma asciende a **Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos veintitrés mil cuatro (Gs.172.523.004) IVA incluido**, con lo cual se tiene un porcentaje del 3,95 % respecto al monto contractual original que es de **Guaraníes cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho millones ochenta mil quinientos seis (Gs. 4.360.750.990) IVA incluido.**

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ricardo Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2164....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 481/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA JDC CONSTRUCTORA DEL ING. JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 69/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPREDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – LOTE 2", ID N° 365.640.

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/ns

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

M.O.P.C.